

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20365 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario 537/11, a instancias de la entidad Alkadir Proyectos Inmobiliarios S.L., con CIF B-82536210, en el que recayó Auto de fecha 9 de mayo de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se abre la fase de liquidación y se cierra la fase común del concurso"

"Se declara la disolución d la sociedad, cesando en sus funciones los administradores, que serán sustituidos por la Administracion concursal"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 144 de la Ley Concursal, expido el presente en

Madrid, 9 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130030533-1